

TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO A INVERSIONES FÍSICAS

Gerencia del Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Ente fiscalizado

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

¿Qué se auditó?

La presupuestación, ejecución y el pago de los trabajos de un contrato de servicios relacionados con la obra pública.

Número de auditoría:

417-DE

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Por la importancia del monto del proyecto, por los antecedentes de auditoría y por la transcendencia mediática que representa la ejecución del Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

UNIVERSO SELECCIONADO

1,821.5 millones de pesos

MUESTRA AUDITADA

1,821.5 millones de pesos

Principales resultados de la auditoría

- *No se verificó que con los servicios entregados por la prestadora del servicio se cumplió con las labores de una gerencia de proyecto, ya que no se realizaron los programas, planes, asesorías, monitoreo y seguimiento de los trabajos para los que fue contratada ni se demuestra que se estén realizando los servicios integrados necesarios para la planeación, organización y control del proyecto en todas sus fases, incluyendo el diseño, la ejecución de los trabajos y la administración de los recursos humanos, materiales y financieros.*
- *Se celebró el contrato núm. ITP-SRO-DCT-SPL-018-18, cuyo objetivo fueron los Servicios de Consolidador de Sistemas Independiente (CSI) para el NAICM, los cuales se encontraban dentro de los alcances del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 104-O14-CUNA01-3S, específicamente en el concepto núm. FC0031 "Gestión de los Servicios para la implementación de los Sistemas Especiales en el Programa del NAICM relacionados con el Consolidador de Sistemas Independiente (CSI) y el Integrador Maestro de Sistemas (IMS)...".*

Además, se determinaron los siguientes pagos indebidos:

- *652.8 millones de pesos, ya que no se acreditó el cumplimiento de los alcances de los numerales 3, "Objetivo Específico"; 4 "Alcances"; y 5, "Productos", de los términos de referencia del contrato, así como la entrega, revisión y aceptación de los productos finales, ni la comprobación de la participación, cantidad, tiempo y perfil del personal propuesto en cada uno de los precios unitarios.*
- *356.5 millones de pesos, ya que se realizaron pagos de precios fuera de catálogo original sin acreditar el cumplimiento de las especificaciones particulares de diversos conceptos, así como la entrega, revisión y aceptación de los productos finales, ni comprobar la participación, cantidad, tiempo y perfil del personal propuesto en dichos precios.*
- *573.3 millones de pesos, en siete conceptos fuera del catálogo original contratados en el quinto convenio modificatorio, sin considerar que el dictamen técnico para la formalización de tal convenio no justificó de manera fundada y explícita porque es necesario ejecutar los conceptos, ya que dichos precios se encontraban dentro de los alcances de los numerales 3, "Objetivo Específico", 4, "Alcances", y 5, "Productos", de los términos de referencia del contrato.*
- *16.0 millones de pesos, sin verificar que en varios conceptos se consideraron la utilización de mano de obra especializada, así como hardware y software operacional y de apoyo del modelo BIM, los cuales no podrían ser utilizados en virtud de que los proyectos ejecutivos de edificios y pistas se encontraban en ejecución y sin concluir el modelaje BIM.*

Principales acciones emitidas

Se determinaron 7 observaciones las cuales generaron: 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

